

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

COMUNICADO 002-2021-UNIA-VPAC

“CONTRATO DOCENTE SEMESTRE 2020-II”

Se pone en conocimiento de los docentes, estudiantes y de la comunidad universitaria en general que, según lo establecido en:

- El Artículo 83 de la **Ley 30220** que *“La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad”*
- El Artículo 195° del **ESTATUTO UNIA**, sobre la admisión a la carrera docente, que *“La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante. Los requisitos para el ingreso a la docencia están establecidos en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el presente Estatuto”*.
- La Resolución N° 447-2018-2018 de fecha 17 de julio de 2018 con la que se aprobó el **“REGLAMENTO GENERAL PARA EL CONTRATO DE DOCENTES DE LA UNIA”**.
- El ítem 6.1 de las infracciones relacionadas al régimen de los docentes universitarios del **“REGLAMENTO DE INFRACCIONES Y SANCIONES DE LA SUNEDU”** aprobado con DS N° 005-2019-MINEDU se tipifica como infracción GRAVE “Nombrar, contratar, ratificar, promover u otro mecanismo equivalente, a docentes, jefes de práctica, ayudantes de cátedra y ayudantes de laboratorio de la Universidad a quienes estén impedidos, no cumplan con los requisitos, o sin observar los procedimientos y/o criterios establecidos en la Ley Universitaria, o en el marco legal vigente, según corresponda”.

La Vicepresidencia Académica en coordinación con las Coordinaciones de Facultad, Direcciones de Departamento Académico y Direcciones de Escuela ha programado y ejecutado cuatro procesos de CONCURSO DOCENTE para atender el requerimiento de las CUATRO CARRERAS PROFESIONALES para el semestre 2020-II, a la fecha se ha programado el QUINTO y ÚLTIMO PROCESO DE CONCURSO DOCENTE para la cobertura de las últimas tres plazas para las siguientes asignaturas:

- Lengua extranjera I, Lengua extranjera II, Lengua Originaria II: Léxico, Fonética y Fonología, Lengua Originaria I: Diálogos Situacionales y Estrategias de comprensión y producción de textos para la escuela de Educación Inicial Bilingüe.
- Inglés, Comunicación Oral y Escrita: Oratoria y Argumentación, Lengua Originaria I: Diálogos Situacionales y Lengua Originaria III: Gramática elemental, morfología y sintaxis para la escuela de Educación Primaria Bilingüe.

De no cubrirse las plazas se procederá al retiro de matrículas de las asignaturas, reprogramándose las mismas para el semestre 2021-I.

Según la norma referenciada, no proceden las INVITACIONES, todo ingreso a la docencia el por CONCURSO PÚBLICO, en tal sentido antes del semestre 2021-I se realizará un análisis para identificar las causas que inciden en la EFICACIA del proceso de concurso docente.

Yarinacocha 16 de febrero de 2021.

Vicepresidencia Académica

